

RESOLUCION N° IG-CA-82-0010

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de Septiembre de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 7° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.)";

QUE el señor José Kalil Adum en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio de la Señorita Abogada Zoraida León Junco, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-721-DIA del 25 de Septiembre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-002 del 5 de Enero de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ROSY S.A." (I.N.R.O.S.A.)", por la suma de CIEN MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de Septiembre de 1.977, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

sl no

Foja 2 de 2 0010
Resolución No. IG-CA-82-
Compañía: "INMOBILIARIA ROSY S.A."
(I.N.R.O.S.A.)"



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 152 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 15 de Noviembre de 1.967, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 6 de Septiembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

7 ENE. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

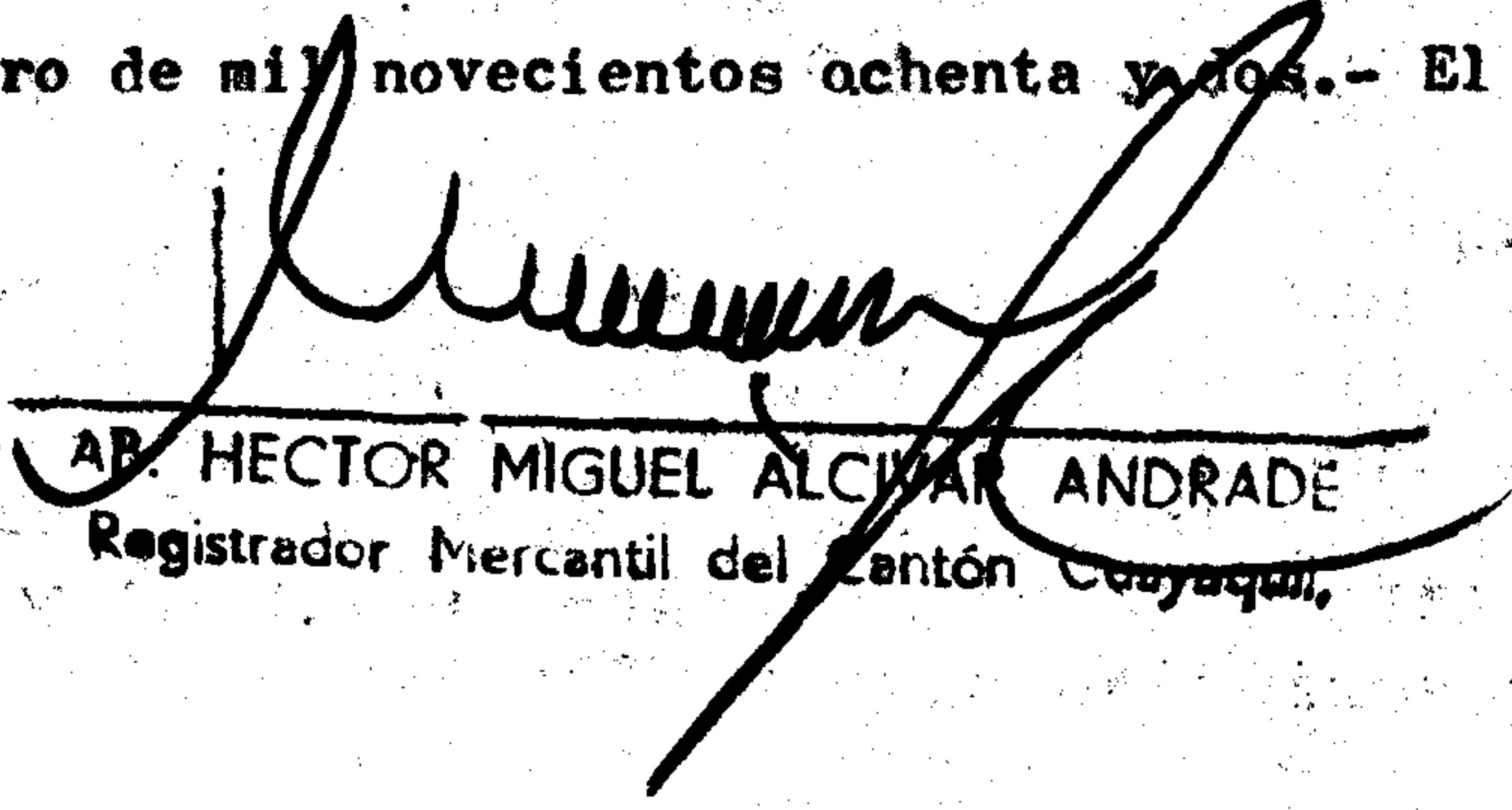
AMY-1bd.
DL-AMY.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.425 a 2.429, número 530 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.414 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 11.453 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



7 ENE 1982

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil